

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NOTACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o empieza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.315

AMAD HERMES, Guillermo; que, como huésped, estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8094

3.319

ALOIXSO, Diego, e Isidoro Padín; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Rodríguez San Pedro, números 45 y 5, respectivamente; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración en causa por lesiones de Agustín García, instruida por dicho Juzgado con el número 225 del corriente año. 8125

3.320

ARIÑO, Enrique; que, como huésped, estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8062

3.324

BENAVENTE MONTES, Angel; que, como huésped, estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8086

3.322

CABALLERO, Baldomero; que, como huésped, estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8084

cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8093

3.323

CUNILL ARBOS, Mateo; de estatura regular, cara ovalada, color sano, pelo castaño, ojos oscuros, nariz afilada, boca regular, hijo de Juan y Margarita, soltero, comerciante, de veintinueve años, natural de Bañalbufar, donde ha estado últimamente domiciliado; procesado en causa por delito de estafa; comparecerá ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Palma, en término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8024

3.324

FABREGA PAGES, Hermenegildo; natural de Garrigolas, de estado casado, de profesión perito, de veintinueve años de edad, hijo de Mateo y de Isabel; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 34 de 1920 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 8083

3.325

FRAGA RODRIGUEZ, Bertoldino; mayor de cincuenta años de edad, tratando en ganado; residió en Parada, posteriormente en Monforte; se ignora su paradero; procesado por el sumario número 14 de 1920 por hurto; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Allariz a constituirse en prisión. 8008

3.326

GALLARDO RODRIGUEZ, Teófilo; de veinticinco años, hijo de Alfonso y Carolina, soltero, minero, natural de Peñarroya; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa que se le sigue por atentado con el número 214 de 1917. 8063

3.328 bis

GARCIA BAEZ, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Felipe III, número 11, principal, casa de viajeros; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ampliar su declaración en causa por hurto, número 524 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8101

3.327

GARCIA LOPEZ, Julián; que como huésped estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jar-

dines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8084

3.328

GARCIA SANCHEZ, Félix y José Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde, número 1, piso primero, desconociéndose el del segundo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argobe, para recibirles declaración en causa por estafa, sumario 317 de 1920, instruida por dicho Juzgado y Secretaría. 8112

3.329

GARROBO FREIX, Severino; que como huésped estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8083

3.330

GOMEZ CORDERO, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga, procesado por robo en la causa 293 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8018

3.331

GUERRERO REAL, Ignacio; que como huésped estuvo en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8090

3.332

IZQUIERDO ALCAZAR, Pedro; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de Ciudad Real y vecino de Alcázar de San Juan, hijo de padre desconocido y de Josefa Izquierdo Alcázar; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, dentro del término de diez días para ampliarle su indagatoria, bajo los apercibimientos de ley y para ser reducido a prisión. 8042

3.333

JIMENEZ GIL, Juan; hijo de Antonio y de María, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, estatura pequeña, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, moreno y viste como los braceros; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, y que se supone

pueda hallarse en dicha población; procesado por resistencia a agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del término de diez días, para ser emplazado y conculcarse en prisión.

8013

3.333 bis.

LOPEZ BERNET, Eulogio (a) "Chorrumo"; hijo de Rafael y de Agustina, natural de Puente Genil, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Conde Negro, 7; procesado por robo a D. Carlos Mitchell; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4.

8027

3.334

LOPEZ MOLINA, Gregorio; que como huésped estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8080

3.335

LOPEZ VAZQUEZ, Alfredo; que como huésped estaba domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8092

3.336

MARTEN Y MARTIN, Enrique, de treinta y ocho años, soltero, natural de Avila, hijo de Emeterio y Doña Dolores, mozo de cuerda; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para declarar y ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones número 391 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8120

3.337

MARTINEZ GARCIA, Fernando; que como huésped estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8087

3.338

MARTORELL Y MARTORELL, Miguel apodado Bata, de treinta y seis años de edad, casado, carbonero, natural de Soria (Baleares); pro-

cesado en sumario sobre hurto a la Sociedad Activa Aserradora S. A.; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Inca (Baleares), a efecto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

3016

3.339

MENDOZA DELZ, Ramón, de treinta y cinco años de edad, hijo de Agustín y Carmen, natural de Mérida, jornalero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa que se sigue por hurto con el número 5 de 1919.

3064

3.340

MOLINA NAVARRO, Valentín (a) Tizne; domiciliado últimamente en Sevilla, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 15 de Julio próximo, a las diez, a declarar como testigo en el acto del juicio oral de la causa que se sigue en el Juzgado de Almadén, por disparo, con el número 112 de 1919, contra Juan Aurelio Jiménez.

8045

3.341

MOURA, C. de, o Carlos Moura; titulado doctor Moura, de nacionalidad portuguesa, estatura mediana, más bien bajo, pelo, bigote y barba negros, tirando a castaño, complexión delgada, cutis blanco y sano, ojos pequeños y negros, habla español y francés, con acento portugués y viste chaquet, sombrero hongo y usa bastón y de edad de treinta y cinco a cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Masens, número 78, torre (Gracia), procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros.

8014

3.342

PEREIRA MIGAS, José; que como huésped estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8095

3.343

PRIETO CABEZA, Baldomero; que como huésped estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8095

3.344

REDONDO NOUGUES, José; que como huésped estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de

Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8096

3.345

ROCA, Alfredo; que, como huésped, estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8084

3.346

ROSILLO CRUZ, Luis, y José Román Cruz; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Almadén a declarar en el sumario número 33 del actual año, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

8068

3.347

RUFO GUERRERO, Zono; domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8088

3.348

SANTOS SANCHEZ, Alfonso; de treinta y tres años de edad, hijo de Joaquín y de Pilar, hojalatero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser reducido a prisión en causa que se sigue por hurto con el número 5 de 1919.

8065

3.349

SOLIS ALONSO, Domingo; domiciliado últimamente en Cáceres, calle de Grajas, número 1, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ampliar su declaración en causa por hurto, número 535 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8100

3.350

SUAREZ GARCIA, Cándido; que, como huésped, estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo, de esta Corte; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

8091

3.351

SUAREZ INORAN, Antonio; de veintiseis años de edad, de estado casado, profesión labrador, natural de Santa Clara (Cuba), vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario número 215 de 1919 que contra el mismo instruyo por estafa. 8077

3.352

UNA señora desconocida que el día 17 de Mayo último en la calle de San Bernardo de esta Corte, denunció al guardia de Policía urbana número 191 que dos muchachos la habían sustraído un bolsillo con 40 pesetas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración y ofrecerle, en su caso, el procedimiento en causa instruida por hurto, número 623 de 1920, instruida por dicho Juzgado. 8090

3.353

ZABALA, Simón; que, como huésped, estuvo domiciliado en el mes de Octubre último en la calle de Jardines, número 24, piso segundo de esta Corte; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para prestar declaración en causa por asesinato, número 478, instruida por dicho Juzgado. 6859

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina;

5.430

ALONSO, Cosme; domiciliado últimamente en Madrid, Aduana, número 21; procesado por estafa, con el número 420 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando. 8102

6.430 bis

ALONSO, Esperanza; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por el delito de hurto, en causa número 195 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarada rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8056

6.431

ALOY, Juan; de unos cincuenta años de edad, natural de la provincia de Valencia; estatura alta, moreno, delgado, pelo algo canoso y rubio, cara completamente afeitada, que estuvo como carretero en casa del vecino de San Lorenzo de Hortons Salvador Ferrer Bolla, de la que se marchó a mediados de Diciembre próximo pasado, y parece que también antes estuvo como dependiente en la casa de Eusebio Jorba, de Martorell; procesado, en la causa número 6 del corriente año, sobre robo; comparecerá, en término de cinco días siguientes a la publicación de la presente, ante el Juzgado de San Felú de Llobregat, para hacerle una notificación y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 8026

6.432

ANDRES ORTEGA, Pedro; hijo de Severiano y de Gabriela, natural de Sigüenza (Guadalajara), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años al delinquir, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 34; procesado por hurto, sumario 750 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la superioridad. 8111

6.433

BERMUDEZ SANTIAGO, Juana; de veinte años, gitana, ambulante; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cañete, dentro del término de diez días, para ampliar su declaración en causa sobre homicidio y lesiones seguidas en dicho Juzgado, bajo el número 29 de 1919. 8012

6.434

BLANCO, Ricardo; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa, causa número 225 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha villa; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 8055

6.435

CALVAN ALCOLEA, Agustín; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, para declarar

en causa, núm. 315 de 1920, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en causa por hurto de trigo instruida por dicho Juzgado. 8006

6.436

CARAFI ROSICH, José; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión vaquero, de veintión años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle del Carmen (casa de familia); procesado por tentativa de robo, causa número 191 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde. 8053

6.437

CARRION SALINAS, Teodoro Maximiano; natural de Requena (Valencia), hijo de Santiago y de Consuelo, de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años de edad, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, 25; procesado por hurto, sumario 260 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en referida causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. 8115

6.438

CERON MORALES, Mariano; hijo de Angel y Dionisio, natural de Sigüenza (Guadalajara), de estado casado, profesión sastre, de cincuenta y cinco años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 60, tercero, interior; procesado por estafa a Vicenta Sánchez Torres; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero. 8116

6.439

CRUZ TORRES, Agustín; natural de Jaén, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Francos Rodríguez, número 8; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Sr. Juez instructor del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma. 8107

6.440

CUELLO PANADES, Salvador; natural de Ayelo Malferit, partido de Orteniente, de estado soltero, profesión tintorero, de diez y siete años de edad; procesado por el delito de robo, causa número 103 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Art

turo Clavería, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 8051

6.441

DIAZ GARCIA, Manuel Antonio, hijo de Manuel y de Donata, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de treinta y siete años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, viste pantalón claro, chaqueta azul de paño; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Miguel Servet, 7, bajo; procesado por robo, sumario número 296 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8124

6.442

DIEGUEZ PEREZ, Manuel; natural de Forcados (Orense), hijo de Manuel y de Antonia, de estado casado; profesión corredor, de treinta y cuatro años y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 11; procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle un auto dictado por la Sala. 8117

6.443

ENGUITA GONZALEZ, Miguel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintisiete años de edad, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marqués de Toca, 8; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma. 8103

6.444

FERNANDEZ CORTES, Francisco; vecino de Serón, soltero, vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Baza dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar. 8053

6.445

FERNANDEZ PRIETO, Francisco; vecino de Jares, en el partido de Valdeorras, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, dentro del término de diez días para recibirle declaración en el sumario que dicho Juzgado instruye como especial con el número 12 del corriente año, del Barco de Valdeorras, sobre infracción de la ley electoral. 8022

6.445 bis.

GARCIA, Justo; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión hojalatero ambulante, sin domicilio conocido; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cangas de Onís, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión. 8034

6.446

GIL GONZALEZ, Benito; natural de Madrid, hijo de Celestino y Trifona, de estado soltero, profesión albañil, de treinta años y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala. 8109

6.447

GOMEZ Y GOMEZ, Sergio; natural de Grajos (Avila), de estado soltero, profesión vaquero, de veintiocho años; hijo de Lorenzo y de Paula, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle Castelló, número 1 y 3; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. 8079

6.448

GOMEZ RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, para declarar en causa número 315, de 1920, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, en causa por hurto de trigo, instruida por dicho Juzgado. 8007

6.449

GONGORA RIUS, Antonio (a) "Espanero"; domiciliado últimamente en Almería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almería, para declarar en causa número 261 de 1920, bajo apercibimiento de declararse rebelde en causa por hurto y lesiones, instruida por dicho Juzgado. 8005

6.450

GONZALO RIVERA, Eugenio; natural de Madrid; hijo de Antonio y Francisca, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, número 6, bajo; procesado por hurto, sumario 118 de 1916; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la superioridad en dicha causa. 8114

6.451

HENCHE AGUSTIN, Felipe; natural de Guadalajara, hijo de Clemente y Jenara, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y cuatro años, el cual es alto, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste pobremente, sin documentos; procesado por estafa, bajo el número 978 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte. 8097

6.452

HUERTAS COSANO, Antonio; hijo de José y Carmen, natural de Puerto Real, de estado soltero, de catorce años; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 3059

6.453

JIMENEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, Lagasca número 107, tahona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa seguida al mismo. 8106

6.454

JORDAN CASCALES, Pedro; de veinticuatro años, en 1916; hijo de Juan e Isabel, soltero, del comercio, natural de Buenos Aires, vecino de Valencia; Enrique Arnal Olmos, de veintidós años de edad en 1916; hijo de Vicente y Bienvenida, soltero, del comercio, natural y vecino de Valencia; Mariano Enviz Martínez, de veintitrés años en 1916, hijo de Mariano y Ana, soltero, del comercio, natural y vecino de Valencia; procesados en causa que se siguió en el Juzgado de Sueca, con el número 8 de 1916, sobre estafa; comparecerán dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Cárcel celular de Valencia, para constituirse en prisión, decretada por la superioridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8040

6.455

LLUSSIA BUSSE, Antonio; que se hace llamar Antonio Villamil Raffols, F. Gros, J. A. Grossi, Jaime

Grossi y Antonio Grossi, fugado recientemente del manicomio de San Baudilio de Llobregat, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 12 de 1915 por estafa a D. Ricardo Valderrama y don Blas Gil; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión y ampliar la inquisitiva, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. 8070

6.456

MENDEZ URIA, Manuel; hijo de Manuel y de Antonia; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y siete años, cuyas señas personales son: estatura regular y viste traje azul de mecánico en buen uso; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Baja, número 5, piso tercero; procesado por hurto, número 495, de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 8122

6.457

MERANI Y GALLEGO, Juan; hijo de Pedro y Benita, natural y vecino de Palamós, soltero, cerrajero, de quince años de edad, con instrucción, domiciliado últimamente en dicha villa; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, para ser reducido a prisión provisional. 8074

6.458

N. Antonio (a) "El Malagueño"; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte Secretaría del Sr. García Inés. 8121

6.459

ORTEGA ROMERO, José; hijo de José y de María Antonia, natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión comercio, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 46, segundo; procesado por estafa bajo el número 294 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 8103

6.460

PALOMINO, Manuel (a) "el Tuerto"; vecino que fué de Jerez, operario de un horno situado en la calle Mechina; procesado en sumario número 59 del presente año por hurtos realizados en

la bodega de los Sres. Gutiérrez Hermanos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, calle Pérez Galdós, número 6, a constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley. 8071

6.461

POZUELO, Juana, (a) "La Pelanas"; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Angulo, a fin de que responda a los cargos que la resultan en expresada causa; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y podrá pararle el perjuicio que halla lugar, encargándose a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada. 8119

6.462

PULIDO, Jacinto; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 84; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del Hospicio, de esta Corte, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa seguida al mismo. 8105

6.463

RAMON MARSAL, Pedro; natural de Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, Acañonadors, 3, entresuelo; procesado por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de dicha capital, Secretaría del Sr. Durán. 8050

6.464

RODRIGUEZ CARRASCO, Rafael; hijo de Francisco y María Antonia, natural de Montilla, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz, para notificarle el auto de prisión dictado. 8058

6.465

RUIZ RODRIGUEZ, Natividad; de quince años de edad, soltera, profesión sus labores, natural de Barruelo de Santullán provincia de Burgos; domiciliada últimamente en Begonia, calle Uribarri, número 12, quinto, hija legítima de Félix y de María; procesada por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibida que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 8041

6.466

SANCHEZ, Nicolás, y Antonio N.; cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyos individuos, en unión de otros tres más, agredieron a dos srenos de

comercio en la madrugada del 24 de Febrero último, en la calle de las Veneras, de esta Corte; procesados por atentado bajo el número 227 de 1920; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. 8099

6.467

SANTOS CRUZ, Manuela (a) Merá; de veintitrés años de edad, hija de Tomás y de Antonia, viuda, natural y vecina de Villarrobledo, que según noticias ha residido últimamente en Albacete, en una casa de prostitución, cuyas señas personales son: estatura alta, color claro, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, vistiendo traje negro del país, la cual fué procesada en sumario instruido en este Juzgado con el número 28 del corriente año sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete) para ser emplazada en dicha causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley si no lo verifica. 8076

6.468

TARQUIS, Manuel; que fué empleado en las oficinas de la Unión Carbonera y domiciliado últimamente en la calle Conde Duque, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde Duque; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicha causa. 8110

6.469

UCEDA SAN MARTIN, Federico; hijo de Francisco y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión representante, de veinticuatro años de edad; como comprendido en el número 1.º el artículo 835 de la ley de enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, número 16, piso cuarto; procesado por estafa sumario 746 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en dicha causa. 8113

6.470

VARELA GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Betanzos, casado, zapatero y comerciante de cazado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en dicha población, ausente en ignorado paradero; procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en término de octavo día ante el Juzgado de Betanzos, a ser indagado en el sumario que se le instruye por dicho delito y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el

perjuicio que hubiese lugar en derecho.

6.471

VILHETA MARTINEZ, Francisco; natural de Madrid; de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 29, 4.º, número 2.º; procesado por hurto, sumario número 645 de 1917; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 8123

AUDIENCIAS PROVINCIALES

AVILA

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Piedrahita, seguida por delito de infracción de caza y falta incidental de desobediencia contra Antonio Fraile Nogal, Elías Blázquez Galán y otro, esta Audiencia ha señalado el día 29 de Julio próximo, a las diez y media, para que tenga lugar la celebración del juicio oral y público en dicha causa, habiéndose acordado que se cite por edictos para dicho acto a dichos procesados Antonio Fraile Nogal y Elías Blázquez Galán, vecinos de Guisando y cuyo actual paradero se ignora, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Avila, 18 de Junio de 1920.—El Oficial de Sala, Leopoldo Pérez.—V.º B.º: El Presidente T. Cau. JO—8018

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JEREZ

D. Juan García Pérez y García, Juez de instrucción interino del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación que por sus agentes se proceda a la busca y ocupación de un rucho de un año, platero, alzada 1,10 metros, con el hierro de la Sociedad el Banco Agrícola Andaluz en la cadenera izquierda, letra Z número 1, el cual faltó de la dehesa Santo Domingo, de este término a D. Pedro Ibáñez Lozano el día 1 de Mayo pasado, determinando a los poseedores si no justifican su legítima adquisición.

Jerez, 17 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Juan García Pérez. JO—8022

LA CORUÑA

D. José Otero Caloño, Secretario del Juzgado de instrucción de La Coruña. Doy fe: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 480 del corriente año por lesiones

a Santiago García Barreto y otro, se va a enterar por medio de la presente a Alfonsa García Barreto, madre de aquél, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido y firmo la presente a 15 de Junio de 1920.—P. S., Eugenio Rodríguez Casas. JO—8075

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 191 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de una cartera de bolsillo, roja oscura, la cual fué hurtada la noche del día 3 del corriente mes al tomar el tren en la estación de Baeza a D. Angel Pérez Carranza, conteniendo dicha cartera un billete de 50 pesetas, dos pases de ferrocarril a su nombre, tres cédulas personales, varios documentos sin importancia y un billete de segunda clase de Granada a Madrid y el talón-resguardo del baúl que componía su equipaje; deteniendo a las personas en cuyo poder se encuentren, así como a los autores del hecho, que sospecha sean unos jóvenes bien vestidos que se le acercaron de inmediato, hasta el punto de querer atropellarlo, y dos de ellos con sombrero.

Dado en Linares, a 14 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto. JO—8017

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, y en cumplimiento a lo acordado en la causa número 193 del corriente año, encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, las cuales han sido hurtadas el día de ayer de una casa donde se encontraban trabajando en la calle del Agua a Francisca Sánchez Galván y a Leonor Matizhijlamuh, teniendo al autor del hecho, que se supone sea un sujeto conocido por "el Roque", y a las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Prendas hurtadas.

Una americana de paño color tabaco, un pantalón de paño color verdeo, unos zapatos de piel, color negro, una americana de hilo de las llamadas kaki.

Dado en Linares, a 15 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Federico Campos.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto. JO—8078

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia de este día dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, bajo el número 272 del presente año, por furto de dos plumas estilográficas a personas desconocidas contra Pedro Barcas Platero, se cita al perjudicado o perjudicados por tal hecho para que dentro del término de

cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, a fin de recibirles declaración y ofreceres el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 14 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Prendes.—El Secretario, Luis Moliner. JO—8104

MADRID—ENCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por esta a Felipe Fernández Vergarajáuregui, se cita al denunciado Aurelio Fernández Vergarajáuregui, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala, audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 15 de Junio de 1920.—El Secretario, V.º B.º, El Juez de instrucción. JO—8118

MÉRIDA

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la maleta y prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a don Antonio Pacheco, con el número 160 de 1920.

Efectos robados.

Una maleta de madera forrada color café claro, con una manita de lana colorada encima atada con correas, conteniendo dos trajes de caballero, uno blanco y otro de lana negro, varias camisas de caballero y un par de botas de becerro.

Mérida, 15 de Junio de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario (ilegible). JO—8019

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues

así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 158 de 1920.

Efectos robados, propiedad de Guillermo Márquez Palencia.

Una jumentada de diez años, pelo castaño oscuro, talla mediana, con un fular blanco entre las orejas, algo chata, rabijerrona, desherrada y con hierro de la Compañía el Fénix Agrícola B, número 4 y con rastra de burranco de un mes, mohino.

De la propiedad de Agustín González Arias.

Una mula negra clara, cerrada de cervejones, con la pezuña gastada, talla mediana y sin hierro, de doce a catorce años.

Mérida, 15 de Junio de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario (ilegible).

JO-8020

Don Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de 400 metros de alambre de la línea telefónica y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por daño y practicando diligencias en averiguación del autor o autores del hecho.

Mérida, 15 de Junio de 1920.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario (ilegible).

JO-8021

PINA DE EBRO

D. Julio Felipe Mecana y Beriz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Escolástico Hernández Sanz, hijo de José y María, de treinta y cuatro años de edad, natural de Letux, partido de Belchite, provincia de Zaragoza, de donde es vecino, casado, jornalero, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca, inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuere habido, con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Pina a 17 de Junio de 1920.—El Secretario, Manuel... El Jefe de instrucción, Julio... (ilegible)

JO-8025

TERUEL

D. Juan Manuel Domingo y Garay, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 36 del año actual por sustracción de una yegua, al vecino de La Puebla de Valverde, correspondiente a este partido, Modesto Sausa Lázaro, el día 11 del presente mes, de donde la tenía pastando, dehesa de la María de la Balsa, de aquel término, donde reside.

En su virtud exhorto y requiero a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dicha caballería, cuyas señas de la misma se expresarán, y caso de ser habida ponerla a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de pelo negro, edad catorce años, alzada de la marca, crin y cola cortadas, lleva en el anca derecha tres señales con pelo naciente y en los costillares lleva también señales de pelo blanco efecto del aparejo y está herrada de las cuatro extremidades.

Teruel, 16 de Junio de 1920.—El Juez, Juan Manuel Domingo.—P. S. M., Arsenio Verdú. JO-8028

TRUJILLO

D. Joaquín de Domingo y Berástegui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, propias de Antonio García Guerrero, vecino de Santa Cruz de la Sierra, que fueron hurtadas el 7 del corriente de la dehesa boyal Egido, de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario con el número 40.

Y si fueren habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su adquisición legítima.

Trujillo, 16 de Junio de 1920.—El Juez, Joaquín de Domingo.—P. S. M., Arsenio Verdú. JO-8029

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra Antonio Gil Vallano y otro, por lesiones, y señalado con el número 531 de 1920, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de ellos señores: Presidente, Juez D. Félix Gil Mariscal; adjuntos, D. Juan Manuel García Flores y D. Luis Gil; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una

el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Antonio Gil Vallano y Joaquín Jiménez Sánchez:

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Gil Vallano a la pena de seis días de arresto menor y pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente a Joaquín Jiménez Sánchez, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos Félix Gil, Juan Manuel García Flores, Luis Gil.

Publicación.—Léida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe, Mariano Ordás."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 15 de Junio de 1920.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B.º: Félix Gil. JO-8157

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 617 de orden del año actual contra Eustaquio Martínez, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eustaquio Martínez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Eustaquio Martínez a la pena de treinta pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—B. Menoyo.—Pedro Morales."

La anterior sentencia fué publicada y léida en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eustaquio Martínez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 15 de Junio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteve.—V.º B.º: Humberto Llorente. JO-8032

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 5 de orden del año actual contra Purificación Pifeiro Soto y Concepción López Navarro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; adjuntos: D. Jerónimo Fernández y don José María Vélez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Purificación Piñeiro Soto y Concepción López Navarro de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a las denunciadas Purificación Piñeiro Soto y Concepción López Navarro, a cada una, a la pena de seis días de arresto y reprensión, y al pago de la mitad de las costas; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Jerónimo Fernández.—José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a las denunciadas Purificación Piñeiro Soto y Concepción López Navarro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 12 de Junio de 1920.—El Secretario Gregorio Esteve.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8033

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 448 de orden del año actual, contra Justiniano Tudela Herrero, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Junio de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; adjuntos: D. Bruno Menoyo y D. Pedro Morales, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Justiniano Tudela Herrero de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Justiniano Tudela Herrero a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en metálico para entregar al aprehensor y denunciante, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; decretamos el comiso y ratificamos, declarándola bien efectuada la destrucción del conejo que le fué ocupado; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Jerónimo Fernández.—José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Justiniano Tudela Herrero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 15 de Junio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteve.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—3034

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 461 de orden del año actual, contra Pedro Sanz Luis, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; adjuntos: D. Luis Cuéllar y D. Mannel Navarro, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Sanz Luis de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Pedro Sanz Luis a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Luis Cuéllar.—Mannel Navarro."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Sanz Luis, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado de Madrid a 16 de Junio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteve.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8035

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 345 de orden del año actual, contra Antonio Rodríguez, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; adjuntos: D. Jerónimo Fernández y don

José María Vélez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Rodríguez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Antonio Rodríguez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Jerónimo Fernández.—José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodríguez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 14 de Junio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteve.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8036

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 560 de orden del año actual, contra Vicente Hernández Reyés, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Humberto Llorente; adjuntos: D. Jerónimo Fernández y don José María Vélez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Hernández Reyes de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Vicente Hernández Reyes a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Jerónimo Fernández.—José María Vélez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente Hernández Reyes, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 12 de Junio de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteve.—V.º B.º: Humberto Llorente.

JO—8037